Callao, 15 de Marzo del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de marzo del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 385-2017-CF/FCS.- Callao, Marzo 15 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Presidenta del Consejo de Facultad, mediante el cual solicita se designe la Comisión Ad Hoc para el Desarrollo y Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Sede Ventanilla Norte.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 180 Inciso 180.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad son: “Aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, nuestra Universidad desde la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; SUNEDU viene diseñando e implementado los mecanismos regulatorios previstos en la referida Ley, entre los que se encuentra el Licenciamiento;

Que por Resolución N° 085-2017-R del 30 de enero del 2017 se designó la Comisión Especial de Desarrollo y Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la en la Sede Ventanilla Norte;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 15 de Marzo del 2017;y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 13) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **Designar** a **la Comisión Ad Hoc para el Desarrollo y Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Sede Ventanilla Norte** de la Facultad de Ciencias de la Salud; según detalle:

Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho (Presidenta)

Mg. Luz Aurora Flores Toledo (Secretaria)

Lic. Eunice Sabrina Escalante Sánchez (Miembro)

Lic. Rubén Dario Pulido Advincula (Miembro)

2º Transcribir la presente Resolución al Rector y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

***Decana Secretaria Académica***